



SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5352 *PROMOCIONES XIMO, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ESPORTIU XIMO, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles y demás disposiciones aplicables, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 15 de abril de dos mil trece, aprobaron, todas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Promociones Ximo, Sociedad Limitada de Esportiu Ximo, Sociedad Limitada con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito y firmado por los Administradores de las sociedades intervenientes, el cual no fue depositado en el Registro Mercantil de Valencia por haber sido adoptado el acuerdo por el socio único de la sociedad absorbida en la fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Valencia, 16 de abril de 2013.- Salvador Alemany Masip, Administrador Único de Promociones Ximo, Sociedad Limitada y Esportiu Ximo, Sociedad Limitada.

ID: A130026491-1